



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Expte.: 160814

DECRETO. En Benalmádena, a 26 ABR. 2017

Nº de Resolución 2041 . Datación del libro

26 ABR. 2017

Asunto: Sección de Personal/RR.HH.

Expte. 160.814. Bolsa Trabajo Profesor-a de Manualidades.

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de creación de una **Bolsa de Trabajo de Profesor-a de Manualidades** por el sistema selectivo de concurso-oposición, según las Bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1204 de fecha 15 de Marzo de 2017.

En aplicación de la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria y en virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 06 de abril de 2016, conforme al artículo 13 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor-a de Manualidades, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Centro Municipal de Formación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	
TITULAR	D. FRANCISCO MORENO MORENO.
1º SUPLENTE	Dña. PURIFICACIÓN GÓMEZ CASARES.
VOCALES	
1º TITULAR	Dña. M ^a . VICTORIA ORTIZ JODAR.
1º SUPLENTE	Dña. M ^a . ISABEL RUEDA PLAZA.
2º TITULAR	Dña. LUISA REY CINTAS.
2º SUPLENTE	Dña. MARÍA DÍAZ RÓDENA.
3º TITULAR	D. FCO. JESÚS MEDIALDEA GUERRERO.
3º SUPLENTE	Dña. VERÓNICA MUÑOZ JIMÉNEZ.
4º TITULAR	Dña. M ^a ROSA SÁNCHEZ GARCÍA.
4º SUPLENTE	D. MIGUEL ÁNGEL ROSA MÉRIDA.
SECRETARÍA	
TITULAR	Dña. ESTRELLA LUQUE MARTÍN.
SUPLENTE	D. JOSÉ MORENO MORENO.

"Conforme con los antecedentes."

Eduardo Marián Burgos del Cid.
La TAG- Jefa en funciones de la Sección de Personal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Expte.: 160814

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.benalmadena.es a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejales-Delegado de Régimen Interior y Teniente de Alcalde, D. José Joaquín Villazón Aramendi, por Delegación del Alcalde, dictada mediante decreto de 6 de Abril de 2016, conforme al art. 13 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96 de fecha 23 de Mayo de 2016.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN
INTERIOR Y TENIENTE DE ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo. Joaquín José Villazón Aramendi

Fdo. José Antonio Ríos Sanagustín.

"Conforme con los antecedentes.",

Fdo. Marian Burgos del Cid.
La TAG- Jefa en funciones de la Sección de Personal.